RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007.

- I.1 Se aprueba el informe rendido por el Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales y las políticas seguidas por éste, todo ello por el ejercicio que corrió del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2006.
- II.1 Se aprueban los Estados Financieros de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, correspondientes al ejercicio social que corrió del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2006; así como el informe rendido por el Comisario de la Sociedad en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se aprueba asimismo el informe presentado por los auditores independientes de la Sociedad, respecto al ejercicio social ya citado.

- III.1 De las utilidades del ejercicio destínese la cantidad de \$20'695,764.54 (Veinte Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 54/100) M.N., para reconstituir la reserva legal. El remanente, es decir la suma de \$186'261,880.87 (Ciento Ochenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y un Mil Ochocientos Ochenta Pesos 87/100) M.N., enviese a la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.
- IV.1 El Consejo de Administración de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, queda integrado por las siguientes personas, con los cargos que así mismo se indican:

Consejeros Propietarios

	Nombre	Serie	Cargo	
1 2 3 4 5	Ing. Carlos Hank Rhon Lic. Carlos Hank González Sra. Graciela Hank González Lic. Carlos Alberto Rojo Macedo Dr. Gerardo Cuitlahuac Salazar	"O" "O" "O"	Presidente	
6 7 8 9 10	Viezca Ing. Carlos de la Isla Corry Ing. Arturo Prum Riesenfeld Ing. Arturo Keller Torres Sr. Joaquin González Cigarroa Giller Lic. Eduardo García Villegas	"O" "O" "O" "O"	Independiente Independiente Independiente Independiente	
Consejeros Suplentes				
	Nombre	Serie	Cargo	

	Nombre	Serie	Cargo
1	C.P. Arturo Martinez de la Mora	"O"	
2	C.P. Gustavo Espinosa Carbajal	"O"	
3	Act. Raúl Garduño Vergara	"O"	
4	Sr. Jaime Agustín Fernández Iglesias	"O"	
5	C.P. Guillermo Yasutake Kimoto	"O"	
6	Lic. Manuel Lasa Lasa	"O"	
7	Lic. Victor Vilchis Gurza	"O"	Independiente
8	Lic. José Antonio Solano Arroyo	"O"	Independiente
9	Sr. Reynaldo Spinelli Solana	"O"	Independiente
10	Lic. Eduardo García Villegas	"O"	Independiente
	Sánchez Cordero		

Lic. Manuel Velasco Velázquez

Secretario

C.P. Juan Claudio Salles Manuel C.P. Héctor Pérez Aguilar COMISARIO PROPIETARIO COMISARIO SUPLENTE

- IV.2 Se hace constar que los Consejeros Propietarios y Suplentes de la Sociedad otorgan la garantía que marcan los estatutos sociales para caucionar el fiel desempeño de sus funciones.
- IV.3 Se confirma como Secretario del Consejo de Administración al Lic. Manuel Velasco Velázquez, subsistiendo la garantía otorgada en términos de los estatutos sociales.
- IV.4 Se confirma como Comisario Propietario al señor C.P. Juan Claudio Salles Manuel y como Comisario Suplente al C.P. Héctor Pérez Aguilar, subsistiendo la garantía otorgada en términos de los estatutos sociales.
- IV.5 Se confirma la designación del Dr. Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca, como Director General de la Sociedad.
- V.1 Se designan como Delegados Especiales de la presente Asamblea a los Licenciados Manuel Velasco Velázquez y Alejandro Quiroz Vázquez, a efecto de que conjunta o separadamente, realicen los siguientes trámites:
 - a) Acudan ante Notario Público de su elección a protocolizar el acta que de ésta Asamblea se levante, en lo general o en lo conducente.
 - b) Para que por sí o por medio de la persona que ellos designen se tramite la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - c) Para que expidan las copias simples o autentificadas que de la presente acta le sean solicitadas, en lo general o en lo conducente.
 - **d)** Para que en caso de ser necesario, notifiquen a las autoridades u organismos conducentes los acuerdos tomados en esta Asamblea.